DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-19213
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2023ER14328

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Concejo de Bogotá
CAT	12	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	27/06/2023	**HORA:**	14:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 1 Este No. 160 C - 27	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			N: 4° 43' 58.11" O: 74° 01' 04.85"		
BARRIO:	Cerros del Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			Sin afectación		
UPZ:	11 – San Cristóbal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			100		
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	60	**MENORES**	30
CHIP:	AAA0115HYMS	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	500 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-48793		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción.

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2° de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El sector donde se ubica el predio de la Carrera 1 Este No. 160 C - 27, hace parte del Barrio Cerros del Norte de la Localidad Usaquén, el cual fue legalizado mediante el acto administrativo 120 de 19 de agosto de 1982, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con el plano de amenaza por movimientos en masa e inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector del predio de la Carrera 1 Este No. 160 C - 27, presenta una categorización de amenaza media por movimientos en masa (ver figura 1).

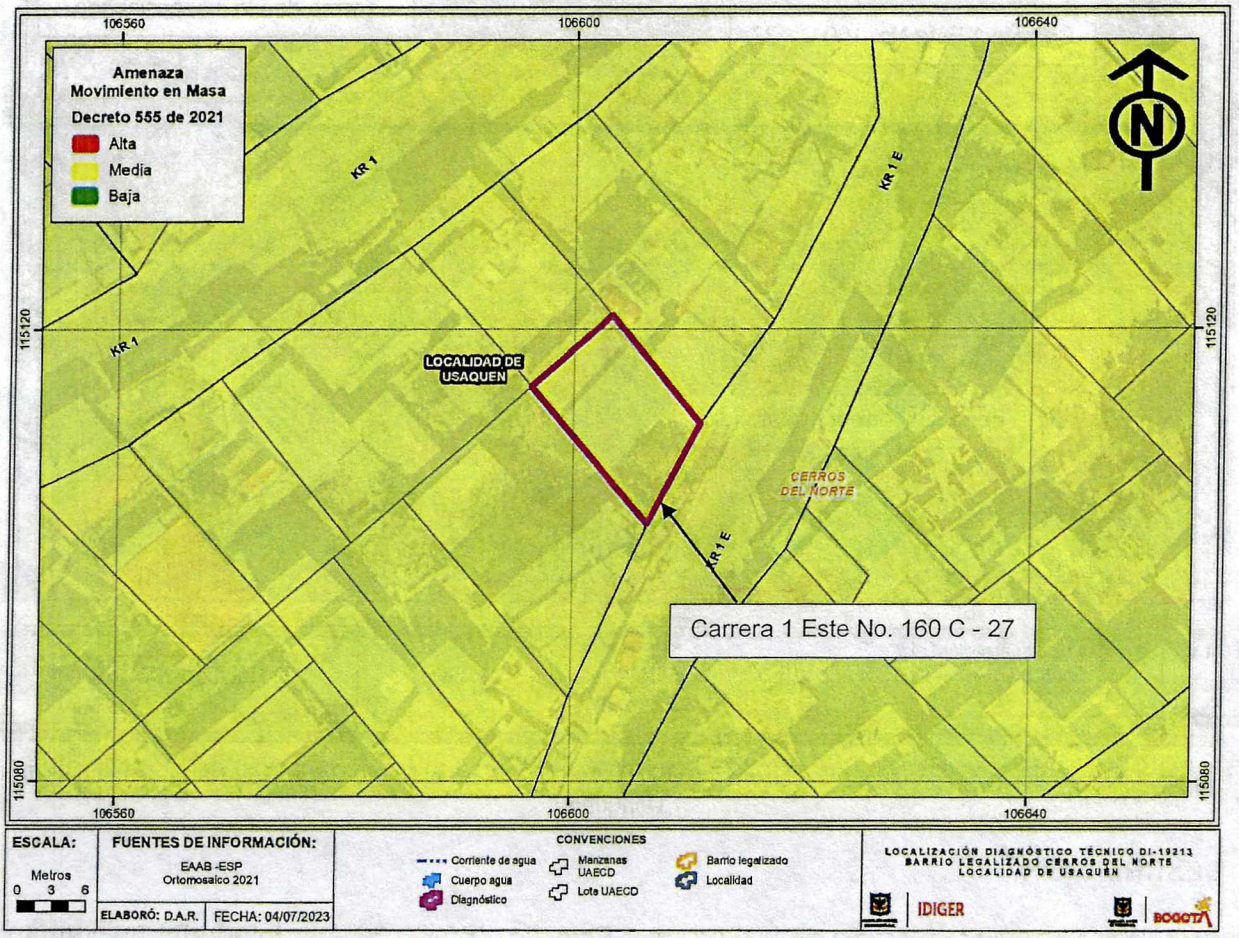


Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa para el sector donde se ubica el predio de la Carrera 1 Este No. 160 C - 27, Barrio Cerros del Norte de la Localidad Usaquén (Tomado del Decreto 255 de 2021 - POT).

7. LOCALIZACIÓN

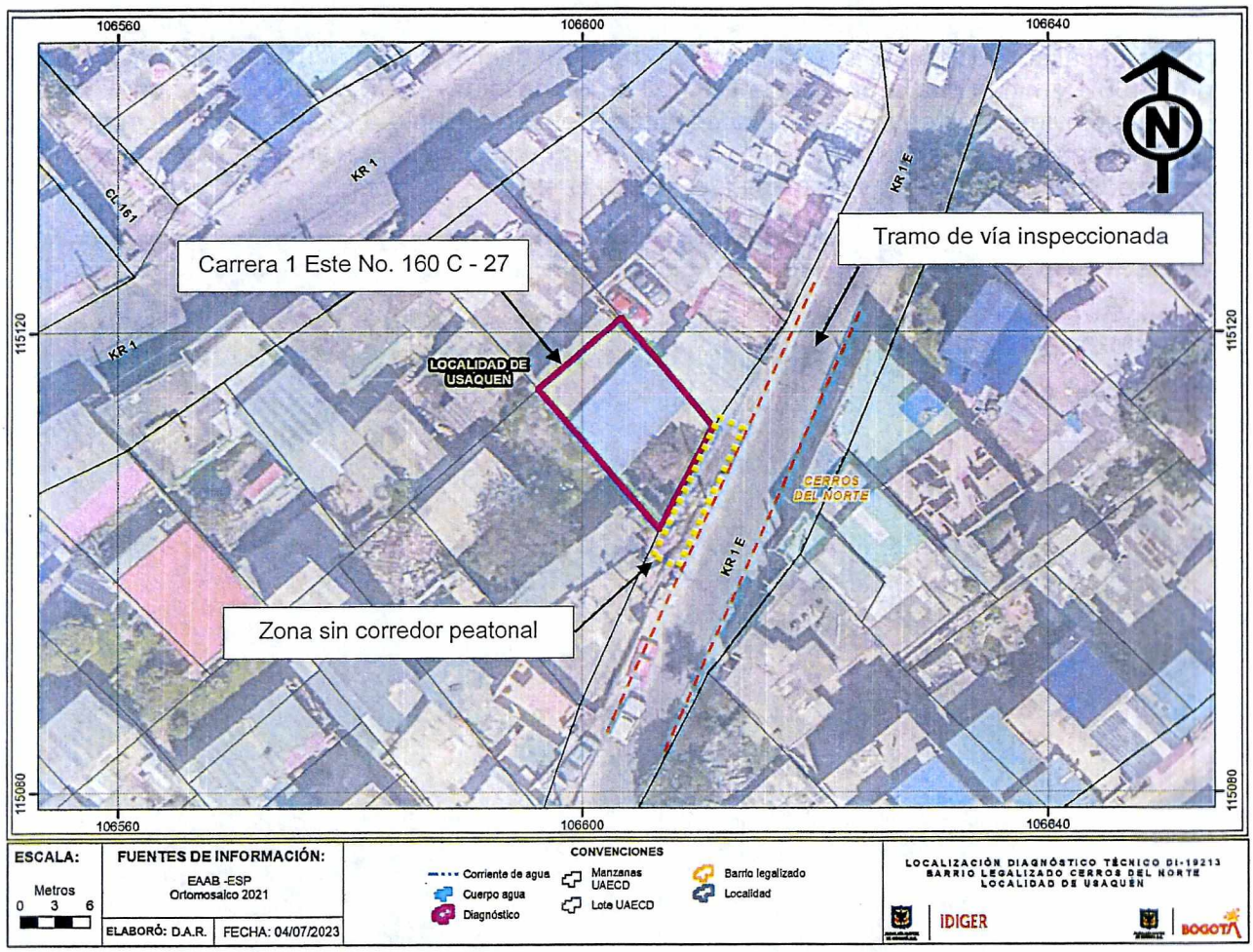


Figura 2. Localización del predio de la Carrera 1 Este No. 160 C - 27, en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se ubica el predio de la Carrera 1 Este No. 160 C - 27 (ver fotografía 1), corresponde a una ladera con una pendiente cercana a los 25°, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas mediante losas de concreto. Dadas las condiciones topográficas del sector, para el emplazamiento de las viviendas se implementaron taludes de corte y/o relleno, confinados en algunos casos mediante muros en mampostería y piedra pegada sin sistemas para el drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (ver fotografías 1 y 2).

En el predio de la Carrera 1 Este No. 160 C - 27, se ubica una vivienda de un nivel, construida en mampostería de carga parcialmente confinada, con pisos en concreto recubierto de losetas y cubierta en tejas metálicas apoyadas sobre correas de madera (ver fotografías 5 y 6). La vivienda presenta buenas condiciones de conservación y se encuentra emplazada bajo la rasante de la vía vehicular de

la Carrera 1 Este, en 3 m aproximadamente. Entre el frente del predio mencionado y la vía vehicular de la Carrera 1 Este, se ubica una zona con una superficie irregular cubierta de pastos de uso peatonal que no cuenta con un andén pavimentado que brinda continuidad a los tramos adyacentes que se encuentran pavimentados mediante losas de concreto, por lo que los transeúntes circulan por la vía vehicular (ver fotografías 3 y 4).

De acuerdo con la información brindada por la comunidad del sector, en meses anteriores se presentó un considerable flujo de aguas que ingresó a la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 1 Este No. 160 C – 27, flujos al parecer provenientes al parecer de las redes de alcantarillado que se ubican bajo la calzada de la vía vehicular de la Carrera 1 Este, frente al predio mencionado. Actualmente, el tramo de vía vehicular presenta buenas condiciones físicas. Se observó que bajo las losas del pavimento del costado occidental de la vía vehicular se adelantó un socavón al parecer con el fin de introducir equipos de verificación de continuidad de flujo de aguas de las redes aledañas, sin que esto este generando afectaciones en esta vía (ver fotografías 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que los flujos de aguas residuales que la comunidad manifestó que ingresaron en meses anteriores a la vivienda del predio de la Carrera 1 Este No. 160 C – 27, en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad Usaquén, hayan sido producto de eventuales obstrucciones de las redes de alcantarillado que se encuentran bajo la vía vehicular aledaña al predio mencionado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector inspeccionado en la zona donde se ubica el predio de la Carrera 1 Este No. 160 C – 27.



Fotografía 2. Vista del sector inspeccionado en la zona donde se ubica el predio de la Carrera 1 Este No. 160 C – 27.



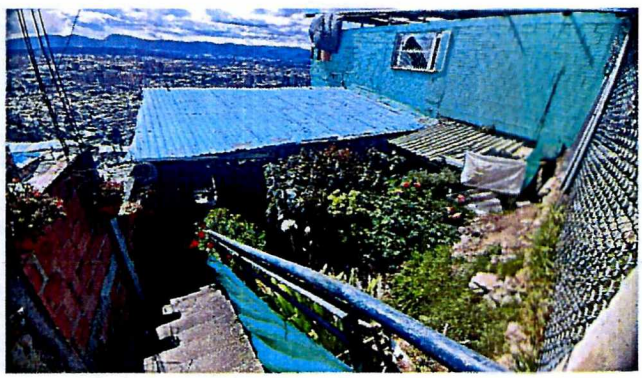
Fotografía 3. Vista del sector inspeccionado en la zona donde se ubica el predio de la Carrera 1 Este No. 160 C – 27. Se observa la zona verde entre el predio y la vía sin andén peatonal.



Fotografía 4. Vista del sector inspeccionado en la zona donde se ubica el predio de la Carrera 1 Este No. 160 C – 27. Se observa la zona verde entre el predio y la vía sin andén peatonal.



Fotografía 5. Vista del predio de la Carrera 1 Este No. 160 C – 27, donde se ubica una vivienda.



Fotografía 6. Vivienda del predio de la Carrera 1 Este No. 160 C – 27.



Fotografía 7. Socavón adelantado bajo las placas de concreto del costado occidental de la vía vehicular de la Carrera 1 Este, frente al predio de la Carrera 1 Este No. 160 C – 27.



Fotografía 8. Socavón adelantado bajo las placas de concreto del costado occidental de la vía vehicular de la Carrera 1 Este, frente al predio de la Carrera 1 Este No. 160 C – 27.

11. DAÑOS

Tabla 1. Nivel de daño en el inmueble del predio de la Carrera 1 Este No. 160 C - 27, en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad Usaquén.

Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
Carrera 1 Este No. 160 C – 27	Mampostería de carga parcialmente confinada	Habitacional	1	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	No se evidenciaron daños en infraestructura pública aledaña al predio de la Carrera 1 Este No. 160 C - 27, en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad Usaquén.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no desarrollase acciones encaminadas al mantenimiento y el adecuado funcionamiento de las redes de alcantarillado ubicadas en la zona donde se ubica el predio de la Carrera 1 Este No. 160 C – 27, en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad Usaquén, es posible que con el paso del tiempo se favorezcan obstrucciones que favorezcan la ocurrencia de filtraciones de aguas, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

De no adelantarse intervenciones de obra tendientes a la implementación de un corredor peatonal pavimentado en la zona ubicada frente al predio de la Carrera 1 Este No. 160 C – 27, en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad Usaquén, es posible que al circular por la zona verde se favorezca la ocurrencia de accidentes de transeúntes, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector donde se ubica el predio de la Carrera 1 Este No. 160 C – 27, en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad Usaquén. Acción adelantada el día 27 de junio de 2023.

14. CONCLUSIONES

La habitabilidad y estabilidad de la vivienda localizada en el predio de la Carrera 1 Este No. 160 C – 27, en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por la presencia de daños, ya que no se identificaron. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se manifiesten afectaciones sobre los elementos que conforman la vivienda, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

La estabilidad de la vía vehicular y del terreno aledaño en el sector de la Carrera 1 Este No. 160 C – 27, en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad ante la presencia de daños ya que no se evidenciaron.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAB, desde sus respectivas competencias, llevar a cabo las acciones requeridas encaminadas a verificar el estado de las redes que tiene bajo su responsabilidad en el sector donde se ubica el predio de la Carrera 1 Este No. 160 C – 27, en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad Usaquén, y de ser necesario adelantar las intervenciones de mantenimiento y/o mejoramiento pertinentes requeridas, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente. Lo anterior dado los flujos de aguas residuales que al parecer se han presentado en el sector en meses anteriores. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

A la Alcaldía Local Usaquén y al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, desde sus respectivas competencias, adelantar las gestiones necesarias que conduzcan a que se adelanten intervenciones de obra tendientes a la implementación de un corredor peatonal pavimentado en la zona ubicada frente al predio de la Carrera 1 Este No. 160 C – 27, en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad Usaquén, que permitan el adecuado tránsito de peatones por el costado occidental de este sector.

A la Alcaldía Local Usaquén, desde sus respectivas competencias, adelantar las gestiones pertinentes que conduzcan a que las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico sean acogidas con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del inmueble inspeccionado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático